

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 48, 50 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2018; se tiene a bien presentar la siguiente:

CONVOCATORIA

“BECAS TALENTO” NIVEL SUPERIOR

Bajo las siguientes bases:

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE
EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

OBJETIVO GENERAL

Estimular a los alumnos y alumnas que cursan el nivel Superior en escuelas públicas y que demuestren tener talento en disciplinas como son las Bellas Artes, Ciencias, Tecnología o presentar desempeño escolar excepcional, a través de un subsidio que contribuya a mejorar sus condiciones personales y que coadyuve al desarrollo de sus capacidades aplicable durante el 2018.

TIPO DE APOYO

Se otorgará un apoyo económico de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) a cada beneficiario correspondiente al nivel Superior.

REQUISITOS

- 1) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Cursar el nivel Superior en escuela pública.
- 3) Acreditar talento en disciplinas como son las Bellas Artes, Ciencias, Tecnología o tener un desempeño escolar excepcional y manifestar el compromiso de sostener y mejorar su rendimiento en la disciplina en que destaca. Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al programa.
- 4) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
- 5) Para realizar el trámite de registro entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

Del alumno:

- a) Credencial para votar con fotografía del INE, en caso de ser mayor de edad.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Acta de Nacimiento.
- d) Comprobante de Inscripción o Constancia de Estudios o equivalente y credencial escolar vigente del plantel donde el alumno está cursando la educación superior.
- e) Comprobante de domicilio actual (de cualquiera de los últimos tres meses) dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).
- f) Curriculum Vitae donde sustente el talento especial y la disciplina asociada, que incluya fotografías, constancias, premios, invitaciones y /o lo necesario para tal efecto.
- g) En el caso de solicitar beca por rendimiento escolar excepcional, deberá presentar original, para cotejo, de la boleta de calificaciones o constancia de calificaciones o equivalente, donde demuestre que logra la máxima calificación posible en el periodo escolar equivalente a tres años. Deberá anexar Curriculum Vitae donde se reconozca, por alguna instancia oficial, el rendimiento escolar excepcional.

Del padre, madre o tutor, en caso de que el alumno (a) sea menor de edad:

- a) Credencial para votar con fotografía del INE.
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- c) Documento oficial que certifique la tutoría, en caso de requerirse.

- 5) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

REGISTRO DE SOLICITANTES

- A) El trámite de registro es personal y presencial en los lugares determinados para tal efecto.
- B) Solamente se otorgará un apoyo por familia.
- C) El llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa la integración al Programa.

NOTA: Esta convocatoria corresponde al Programa Social “Becas Talento” en su componente Nivel Superior, ejercicio fiscal 2018.

DIAS Y HORARIOS DE REGISTRO

Lunes 10 de Septiembre
Horario: de 9:00 hrs. a 14:00 hrs.

LUGARES DE REGISTRO

1. **Centro Social No. 1**
Valle del Carmen entre Valle Yukón y Valle Yang-Tse Col. Valle de Aragón 1ª Sección
2. **Centro Cultural Plurifuncional (Exconasupo)**
Av. San Ángel entre San Mateo y San Bartolo, Col. Vicente Villada.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto.
- B) En caso de ser integrado al Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- D) Todos los trámites del Programa son gratuitos.

VALIDACION Y APROBACION DE SOLICITUDES

- A) El Comité De Validación aprobará, como instancia definitiva e inapelable, las solicitudes de registro que serán incorporadas al Programa como beneficiarios. Se tomarán en consideración los criterios establecidos en la presente Convocatoria y las Reglas de Operación del Programa, la disponibilidad de los recursos, el cumplimiento de los requisitos por los solicitantes, el techo presupuestal asignado, el criterio de prelación en el proceso de registro y demás que el Comité de Evaluación considere pertinente.
- B) Se validará la información proporcionada por los solicitantes y servirá para la evaluación del Programa.

DISPOSICIONES GENERALES

- A) La aplicación de los apoyos se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- B) Las situaciones e incidencias no previstas en las Reglas de Operación, incluidas las quejas y denuncias sobre la operación del Programa, serán resueltas por la Dirección de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Especiales.
- C) El apoyo solo se podrá entregar al titular que realizó el trámite.

RESULTADOS Y ENTREGA DE APOYOS

Los registros aprobados y el procedimiento de entrega de los apoyos, serán publicados y se harán del conocimiento de los Beneficiarios.

LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “BECAS TALENTO” EJERCICIO FISCAL 2018.

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”*

